MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 774/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA" PLURIANUAL 2018 – 2019" - ID 352366, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, PROPIETARIO SEÑOR RICARDO MEDINA OVELAR.----------

Minga Porã, 23 de Octubre de 2.018

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA" PLURIANUAL 2018 – 2019"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente à los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "CONSTRUCTORA EL EDEN"**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES" (F.F. 30 - O.F. 3) FONACIDE para el presente Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación. Los rubros para la presente contratación **PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al rubro **"520" CONSTRUCCIONES,** del presupuesto de la Municipalidad de Minga Porá, para el ejercicio fiscal del año 2019. ----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º **APROBAR,** el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA" PLURIANUAL 2018 – 2019" - ID 352366,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la **"CONSTRUCTORA EL EDEN", RUC Nº 2952436-9, cuyo Propietario es el Señor Ricardo Medina Ovelar,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "CONSTRUCCIÓN DE 01 (UNA) COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCÍA" PLURIANUAL 2018 – 2019" - ID 352366,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 169.649.293 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA previa autorización de la Junta Municipal**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.--------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARIA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Remigio Ramirez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley N° 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN N° 23 /2.018 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN" PARA LA CONSTUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCIA DE MINGA PORÂ, EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 – PLURI ANUAL 2018-2019.----------

VISTO: La Nota N° 28 I.M., de fecha 23/10/2018, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración EL EXPEDIENTE DE ADJUDICACION PARA LA CONSTUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCIA DE MINGA PORÂ, que por Resolución N° 774/2018 I.M, adjudicada a la EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, el Dictamen favorable de la Comisión de Legislación y de la Asesoría Jurídica de Junta Municipal considerada y aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 31/10/2018.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de Oferta N° 04/2018, A la EMPRESA "CONSTRUCTORA EL EDEN" PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA LUCIA DE MINGA PORÂ – PLURI ANUAL 2018 - 2019----------

Art. 2° - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "EMPRESA CONSTRUCTORA EL EDEN", con RUC N° 2952436 -9, Representada por el SR. RICARDO MEDINA OVELAR, Por la suma de Gs 169.649.293 (guaraníes Ciento sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y tres) IVA INCLUIDO.----------

Art. 3° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.----------

Lic. Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Prof. Nimio Salinas Lensina.-
Presidente Junta Municipal.-

Minga Porâ, 05 de noviembre de 2018.-